

Comunicado de los Obispos de Entre Ríos

En toda sociedad, legislar y gobernar exigen y requieren una visión lúcida del bien común, en consonancia con la dignidad de la persona humana, de la familia y de la educación.

Esta urgencia se actualiza, en las circunstancias actuales, algunas particularmente difíciles, por los valores que están en juego,

En tal sentido es justo ponderar el hecho de la reforma a la ley Provincial 9.501, que cuenta con media Sanción del Honorable Senado, por la que se introducen al texto de la misma modificaciones que se basan en el respeto de las exigencias de la naturaleza humana. Igualmente, garantizan y salvaguardan el principio universal del derecho y obligación de la educación de sus hijos., incluida también la sexual. Ellos son los garantes del afecto, la prudencia y la discreción que han de estar presentes en la delicada y maravillosa función de la educación para la vida y para el amor de sus propios hijos.

Expresamos el respetuoso reconocimiento a toda legislación y a toda política de Estado que haga del respeto al matrimonio, a la familia y a la educación integral incluyendo su dimensión moral, el cimiento de la justicia y la paz que deseamos se pueda alcanzar totalmente en nuestra Sociedad. Entendemos que éste es el camino para la promoción de la vida y de la dignidad de la persona humana.

Paraná, 17 de Setiembre de 2005

Luis A. Collazuol
Obispo de Concordia

Mario L. B. Maulión
Arzobispo de Paraná

Humberto L. M. Benetti
Administrador Diocesano
de Gualaguaychú

[Regresar a Página de Homilias – Cartas – Mensajes](#)